

MCPB



MEMORÁNDUM D.S.C. N° 46/2015

A : RUBÉN VERDUGO CASTILLO
JEFE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN.

DE : JORGE ALVIÑA AGUAYO
FISCAL INSTRUCTOR PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO

MAT. : Solicita revisión de programa de cumplimiento que indica


FECHA : 23 de enero de 2015

Con fecha 7 de enero de 2015, don Felipe Barison Kahn, en representación de la empresa Antofagasta Terminal Internacional S.A, presentó Programa de Cumplimiento, en el marco del procedimiento sancionatorio iniciado en su contra, rol F-068-2014.

Mediante el presente memorándum se solicita a la División de Fiscalización que revise los aspectos técnicos de dicho programa, de forma previa a que esta División proceda a aprobar o rechazar el mencionado documento.

Se hace presente que algunas de las observaciones que formulará este fiscal instructor en relación a dicho programa de cumplimiento son las siguientes:

1. En cuanto al objetivo específico N° 1, acción 2, se debe indicar con certeza la fecha de entrega del reporte final, toda vez que, según se indica, la acción ya fue ejecutada.
2. Respecto al objetivo específico N° 3, las normas, medidas u otras disposiciones específicas infringidas, son las siguientes: "RCA N°131/2003, considerandos 6 párrafo 5, 6.4.1 párrafo 3, y 6.4.2. RCA N°12/2006, considerando 3.4.4, 3.6.1 y 3.7."
3. En relación al objetivo específico N° 4, los hechos, actos u omisiones que se estiman constitutivos de infracción, deben ser redactados de la manera en que se formularon los cargos, de modo que se recomienda el siguiente texto: "El desencarpado de los camiones con concentrado no se realiza al interior del galpón TEGM."



Jorge Alviña Aguayo

Fiscal Instructor División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente





Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

MGA

Adjunto:

- Copia de Programa de cumplimiento presentado por empresa Antofagasta Terminal Internacional, con fecha 7 de enero de 2014.

CC:

- División de Sanción y Cumplimiento